



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA

Capital Mundial del Maiz



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110 -2022-A-MDH/U-C.

Huayllabamba, 30 de mayo del 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA-URUBAMBA

VISTO:

La Carta N°03-2022-LMC, de fecha 27 de mayo del año 2022, emitido por la Ing. Luzmila Marcavillaca Concha.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidad son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley de reforma constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante ley N°30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la Resolución de Alcaldía N° 092-2022-A-MDH/U-C, de fecha 06 de mayo del año 2022, mediante el cual se conformó los Miembros del Comité de Proceso de Selección CAS – 2022.

Que, mediante Carta N° 03-2022-LMC, de fecha 27 de mayo del 2022, emitido por la Ing. Luzmila Marcavillaca Concha, quien era parte integrante del Comité de evaluación del Proceso del Concurso CAS I-2022, mediante el cual comunica que ha tenido conocimiento que el señor Wilian Concha Cárdenas, se está presentando al puesto de Jefe de Rentas en dicho concurso público, quien viene siendo familiar en cuarto grado de consanguinidad, por tal motivo se inhibe de este proceso CAS.

Que, la Ley N° 29849; Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado mediante Decreto Legislativo N° 1057, dispone en su artículo 8, lo siguiente: " El acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público...".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, esta Alcaldía:

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR** la Comisión Evaluadora del Proceso de Selección CAS – 2022, que fue conformada mediante Resolución de Alcaldía N° 092-2022-A-MDH/U-C, de fecha 06 de mayo del 2022, quedando de la siguiente forma:

CARGO PARA COMITE	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO ACTUAL	DNI
Presidente	Mg. Beltrán Samochualpa Solís	Gerente Municipal	23912565
Primer Miembro	Abog. Edith Curo Vera	Jefa (e ) de la Unidad de Recursos Humanos	40928677
Segundo miembros	Bach. Harrisont. Aparicio Mendoza	Responsable de ULE	43551172





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA



*Capital Mundial del Maiz*

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Jefatura de Recursos Humanos, Miembros del Comité de Proceso de Selección CAS y demás oficinas de la Municipalidad Distrital de Huayllabamba, para su cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLABAMBA  
URUBAMBA CUSCO PERU

Ing. Amílcar Custodio Álvarez  
ALCALDE  
DNI: 41154679

